

**ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL**

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2024, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del periodo de audiencia e información pública, en relación con el proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas económicas destinadas a hijos e hijas en situación de orfandad como consecuencia de la violencia de género y se aprueba la primera convocatoria. (2024063751)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez elaborado el proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas económicas destinadas a hijos e hijas en situación de orfandad como consecuencia de la violencia de género y se aprueba la primera convocatoria,

RESUELVO:

Primero. Acordar la apertura de un período de audiencia e información pública, por un plazo de siete hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto de decreto indicado y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas por cualquiera de los medios que, a tal efecto, determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: sg.ic@juntaex.es

El sometimiento al trámite abreviado viene justificado por la necesidad de publicar, a la mayor celeridad posible, la primera convocatoria de las citadas ayudas económicas, de ahí que dicha convocatoria se tramite de forma anticipada para garantizar que se pueda resolver de forma inmediata a comienzos del año 2025 estas ayudas para que los hijos e hijas en situación de orfandad de mujeres víctimas de violencia de género puedan acceder cuanto antes a la ayudas reguladas en el referido decreto de bases reguladoras.

Segundo. El horario y lugar de exposición del proyecto de decreto al que se refiere la presente resolución será, durante los días señalados, de 10:00 horas a 14:00 horas, en las dependencias de la Secretaría General de Igualdad y Conciliación, Paseo de Roma, s/n., Modulo E, planta tercera, de Mérida (Badajoz).



Asimismo, el texto del proyecto de decreto se encontrará disponible en la siguiente dirección de internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/plazo-presidencia>

Mérida, 8 de noviembre de 2024. El Secretario General, DAVID GONZÁLEZ GIL.

• • •

